

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

7675 Resolución de 24 de junio de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 22 de mayo de 2015, de convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación en la Región de Murcia (BORM número 121, de 28 de mayo).

En el apartado segundo de la citada Resolución de convocatoria relativo a la financiación, se establece que las subvenciones convocadas serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2015, y podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020, al tiempo que se fijan los créditos destinados a financiar la concesión de las mismas por cuantía de 2.950.000,00 euros.

El Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020 fue remitido en julio de 2014 a la Comisión Europea para su aprobación. Durante el periodo de estudio por parte de dicha institución, se han producido cambios en la estructura de los objetivos específicos y las medidas propuestas por la Región de Murcia, entre ellas, la separación de la medida «conversión de contratos temporales a indefinidos» de la medida «contratación inicial indefinida». Con el fin de establecer una adecuada correlación entre el código de proyecto presupuestario y el objetivo específico y su medida, se ha considerado conveniente introducir las oportunas modificaciones en el apartado 2 "Financiación" de la Resolución de convocatoria arriba citada.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confieren al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación los artículos 10.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del citado organismo autónomo,

Resuelvo

Primero.- Modificar el apartado segundo "Financiación" de la Resolución de 22 de mayo de 2015, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones de fomento de la contratación en la Región de Murcia (BORM número 121, de 28 de mayo), que queda redactado como sigue:

"Segundo. Financiación.

1.- Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2015 y podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020, según el siguiente detalle:

| Subprograma | Partida | Proyecto | Cuantía € | Financiación | |
|---|----------------------|----------|--------------|--------------|------------|
| | | | | FSE | CARM |
| Subprograma 1: Artículo 6 1 a), 1 b) y 1 c) de la Orden de bases | 57.02.00.322A.475.01 | 32500 | 900.000,00 | 720.000,00 | 180.000,00 |
| Subprograma 4: Artículo 6.4 de la Orden de bases | 57.02.00.322A.475.01 | 43650 | 1.550.000,00 | 1.240.000,00 | 310.000,00 |
| Subprograma 2 Artículo 6.2 b) de la Orden de bases | 57.02.00.322A.475.01 | 42996 | 500.000,00 | 400.000,00 | 100.000,00 |
| TOTAL..... | | | 2.950.000,00 | 2.360.000,00 | 590.000,00 |

2.- Las subvenciones que se otorguen no podrán, en ningún caso, exceder del límite de los créditos establecidos en la presente resolución de convocatoria".

Segundo.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 24 de junio de 2015.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.